INFORME sobre el monto autorizado del estímulo fiscal previsto en el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los proyectos de inversión que ingresaron del 1 al 28 de febrero de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 14 y 15 de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2016, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2017 y el 26 de enero de 2018, el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional autorizó, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, el monto de **\$24,720,000.00¹** (Veinticuatro millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Estímulo Fiscal a los Proyectos de Inversión en la Distribución Cinematográfica Nacional, que a continuación se detallan:

Folio	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
1	CYGNUS*	AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.	\$700,000.00
2	LA GRAN PROMESA*	AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	\$1,450,000.00
		PEÑAFIEL BEBIDAS, S.A. DE C.V.	\$1,450,000.00
3	DIBUJANDO EL CIELO*	ROHM AND HAAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,400,000.00
4	ESTRELLAS SOLITARIAS*	TREBOTTI, S.A. DE C.V.	\$550,000.00
5	GIRA CINE MÓVIL TOTO 2018	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
	TIEMPO COMPARTIDO	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
6		GRUPO CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
7	LOS ADIOSES*	SERVICIOS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$1,380,000.00
8	RESURRECCIÓN*	IMPCECO, S.A. DE C.V.	\$700,000.00
9	LOS AÑOS AZULES*	SM DE EDICIONES, S.A. DE C.V.	\$530,000.00

¹ De conformidad con el artículo 189, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional a distribuir entre los aspirantes al mismo no debe exceder los 25 millones de pesos por periodo, monto que durante el primer periodo del ejercicio fiscal de 2018 no se asignó en su totalidad, quedando un remanente de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). De conformidad con la regla 9 octavo párrafo de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, el remanente se incorporará al monto a distribuir en el segundo periodo de 2018.

Folio	Proyecto de inversión en la distribución	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo autorizado
10	MOLE DE OLLA, RECETA ORIGINAL*	PENSIONES INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$2,000,000.00
11	MUSEO*	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,150,000.00
		COMPAÑÍA COMERCIAL HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$1,150,000.00
12	NI TÚ NI YO*	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,080,000.00
		HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$1,080,000.00
13	PÁJAROS DE VERANO*	BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,100,000.00
14	AHÍ VIENE CASCARRABIAS*	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,750,000.00
		GAS NATURAL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,750,000.00
MONTO TOTAL			\$24,720,000.00

^{*/} El monto solicitado fue ajustado de conformidad con la evaluación técnica y/o fiscal. RPL/DPGJ